

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR, DEPORTIVO Y ALOJAMIENTO PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2025/2026.**

DATOS DEL ALUMNO/A	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTUDIOS CURSADOS EN 2025 / 2026	
CENTRO DE ESTUDIOS	
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL (En caso de menores de edad)	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO FAMILIAR	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONOS	/
DATOS BANCARIOS	
Nº CUENTA	

En Alcántara a _____ de _____ 2026.

Firma:

Alumno/Padre/Madre o Tutor Legal (en caso de menores de edad)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

PRIMERO. Declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

SEGUNDO. Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

TERCERO. Que conozco las bases y las acepto expresamente.

En Alcántara a _____ de _____ 2026.

Firma Alumno/Padre/Madre o Tutor Legal (en caso de menores de edad)

DECLARACIÓN JURADA.

D.: /Dña.: _____

Con D.N.I o Pasaporte _____ con domicilio en _____

_____ declaro bajo juramento que:

☐ Que la suma del total de las ayudas, ingresos y recursos recibidos para el objeto de actividad subvencionada, NO ha superado el coste total de las ayudas objeto de esta convocatoria.

☐ Que no se han percibido por ninguna entidad ni ayudas, ni ingresos, ni recursos relacionados directamente con el objeto de esta convocatoria.

En Alcántara a _____ de _____ 2026.

Firma Alumno/Padre/Madre o Tutor Legal (en caso de menores de edad)

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR, DEPORTIVO Y ALOJAMIENTO PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

A/A. Sra. ALCALDESA



INSTRUCCIONES

Condiciones para solicitar estas becas:

1. Estar empadronado/a en el término municipal de Alcántara, con una antigüedad de al menos seis meses anteriores a la presentación de la solicitud y permanecer inscrito en el centro y empadronado en el municipio hasta la finalización del curso académico correspondiente. Este requisito será comprobado de oficio por el Ayuntamiento.
2. No estar pendiente de justificar documentalmente prestaciones concedidas con anterioridad.
3. Estar matriculado en los niveles de Bachillerato o Formación Profesional en el curso 2025/2026 en el IES "San Pedro de Alcántara" o en algún centro del territorio nacional, en caso de no impartirse las enseñanzas en el centro de la localidad.
4. El alumno/a que repita curso no podrá ser beneficiario de la ayuda para la adquisición de libros para el curso que repite, salvo que, por circunstancias sobrevenidas y con carácter excepcional haya un cambio de libros.
5. No estar incurso/a en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario/a, previstas en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la AEAT y la Seguridad Social.

Documentación a presentar junto a las solicitudes:

- Fotocopia DNI, NIE o pasaporte del/a solicitante o del padre, madre o tutor/a legal solicitante en caso de menores de edad.
- Fotocopia del Libro de Familia donde figure el alumno beneficiario, en caso de los menores de edad.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Hacienda).
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.
- Facturas originales o fotocopia compulsada de los gastos originados con referencia al curso 2025/2026. En caso de justificar el alojamiento, contrato de alquiler o recibo de pago.
- Justificante acreditativo de no percibir otras ayudas por el mismo concepto que cubran la totalidad de los gastos, en su caso (Declaración jurada).
- Alta a terceros de la cuenta en la que se procederá a formalizar el ingreso de las ayudas. El solicitante de las ayudas deberá figurar como titular o autorizado en la cuenta.

Importe de la beca:

Los importes de las ayudas, por cada uno de los alumnos/as, serán las siguientes:

-Hasta 600€ por cada alumno/a matriculado/a en un nivel de Bachillerato y Ciclos Formativos



de Grado Básico o Medio impartidos en la localidad.

-Hasta 1.000€ por cada alumno/a matriculado/a en un nivel de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico o Medio impartidos fuera la localidad.

-Hasta 1.200€ por cada alumno/a matriculado/a en un nivel de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Los alumnos que reciban ayudas por otra entidad pública con el mismo objeto, verán esta ayuda reducida en un 50%.

Se fija como obligatoria la justificación del importe total de la ayuda concedida, en caso de la imposibilidad de justificar el importe total, el importe de la ayuda será el correspondiente a los gastos justificados.